CONTRATO No. 333 de 2026

Sardinata, 26 de agosto de 2026.

Señora:
EMILIANA AYALA CASTILLO, identificada con la CC. 27.719.293. Con Nit: 27.719.293-7.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-AMSAR-040-2026.**

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **MC-AMSAR-040-2026**, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
OBJETO	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata
CONTRATISTA	EMILIANA AYALA CASTILLO, identificada con la CC. 27.719.293. Nit: 27.719.293-7. Propietaria del establecimiento de comercio MI NEGOCIO SANRAFAEL.
SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Rural.
DISPONIBILIDAD No.	CD-081903 del 19 de agosto de 2026.
CONDICIONES TÉCNICAS	Para resolver la necesidad es necesario suscribir un contrato de suministro de bienes y servicios, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidades técnicas, administrativas y experiencia aplicable, para servir de aliado estratégico del municipio. Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER			
	EVENTO 1. MERCADO CAMPESINO CORREGIMEINTO DE LAS MERCEDES 31 DE AGOSTO DEL 2026			
	ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
	1	Alquiler de carpas. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente acordado con el supervisor del contrato.	unidad	25
	2	Alquiler de sillas plásticas color blanco sin brazo por 1 día en el corregimiento de las mercedes del municipio de Sardinata. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente acordado con el supervisor del contrato.	unidad	50
	3	Alquiler de mesas plásticas blancas de 80 cm x 80 cm por 1 día, Forma: Cuadrada. en la zona urbana del municipio de Sardinata. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente determinado por el supervisor del contrato.	unidad	25
	4	Alquiler de sonido con consola y micrófonos instalados para presentación de grupos musicales. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente acordado con el supervisor del contrato.	unidad	1
	5	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	unidad	50
	6	Refrigerio compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual y jugo sabores surtidos 200 ml.	unidad	50
	7	Hidratación paquete por 20 unidades de agua por 300 ml	unidad	5
	8	Escarapelas plásticas transparentes tipo periodista, de medidas 13.3	unidad	25

	cm x 9.2 cm, con su respectivo cordón e identificación.		
9	Perifoneo	Horas	8
10	Cuñas radiales por la emisora comunitaria	paquete	1
11	Globos R12 paquete por 50 unidades, colores naranja, verde y blanco	Paquete	10
12	Globos mil figuras paquete por 50 unidades de colores surtidos	Paquete	5
13	Entrega de Bolsas ecológicas de tela bordadas, con el logo del mercado campesino para los compradores	Unidad	300
14	Distinción de los participantes (Sobrero tipo pesquero contramarcado con logo alusiva al mercado campesino acordado con el supervisor del contrato)	unidad	25
15	Fumigadora manual de espalda	unidad	1
16	kit de herramientas manuales	unidad	1
17	Machetillas	unidad	10
18	Anchetas campesinas	unidad	3
19	Palín hoyador con cabo de madera	unidad	3
20	Hamacas	unidad	1
21	Toallas de cuerpo	unidad	2
22	Grupos musicales	unidad	3
23	Animador	unidad	1
EVENTO 2. MERCADO CAMPESINO PLAZA DE MERCADO SARDINATA MES DE OCTUBRE			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	Alquiler de sillas plásticas color blanco sin brazo por 1 día. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente acordado con el supervisor del contrato.	unidad	30
2	Alquiler de mesas plásticas blancas de 80 cm x 80 cm por 1 día, Forma: Cuadrada. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente determinado por el supervisor del contrato.	unidad	15

	3	Alquiler de sonido con consola y micrófonos instalados para presentación de grupos musicales. Debe incluir costo de transporte para la entrega y recogida en el lugar previamente acordado con el supervisor del contrato.	unidad	1
	4	Alquiler e instalación de tarima Decorada de 6 x 3 metros. Debe incluir costo de traslado para recepción y entrega por parte de la Entidad en el punto acordado previamente por parte del supervisor del contrato.	unidad	1
	5	Almuerzo compuesto por porción de arroz, 250 gramos de proteína, porción de ensalada, bastimento, porción de principio y 600 ml de limonada.	unidad	140
	6	Refrigerio compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual y jugo sabores surtidos 200 ml.	unidad	140
	7	Hidratación paquete por 20 unidades de agua por 300 ml	unidad	7
	8	Escarapelas plásticas transparentes tipo periodista, de medidas 13.3 cm x 9.2 cm, con su respectivo cordón e identificación.	unidad	70
	9	Perifoneo	Horas	10
	10	Cuñas radiales por la emisora comunitaria	paquete	1
	11	Entrega de Bolsas ecológicas de tela bordadas, con el logo del mercado campesino para los compradores	Unidad	300
	12	Distinción de los participantes (Bolso tipo mochila contramarcado con logo alusiva al mercado campesino acordado con el supervisor del contrato)	unidad	70
	13	Fumigadora manual de espalda	unidad	1
	14	Termo 5 Litros Con Válvula Dosificadora	unidad	2
	15	Machetillas	unidad	10
	16	Anchetas campesinas	unidad	3
	17	Radio portátil multibandas	unidad	1

	18	Hamacas	unidad	1
	19	Toallas de cuerpo	unidad	2
	20	Grupos musicales	unidad	3
	21	Animador	unidad	1
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($43.647.800).			
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante único pago con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación. Requisitos para el pago: Los valores serán efectivamente pagados a la entidad ejecutora previa presentación de informes parciales de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados por el MUNICIPIO, y certificación de cumplimiento y ejecución de estas, por parte del SUPERVISOR: Con el cumplimiento de lo siguiente: a) Factura de venta o cuenta de cobro. b) Certificación expedida por el Supervisor, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contratado. c) Comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato. d) El pago de los impuestos a que hubiere lugar. e) Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. f) Informe del suministro de los bienes y servicios entregados con registro fotográfico. NOTA: Los oferentes deberán especificar en su propuesta los valores discriminados por cada bien de manera unitaria y total, incluyendo IVA, en el caso qué aplique. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.			
PLAZO- DURACIÓN	El plazo para la ejecución será **TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal. La oferta y su			

	aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 del 2015.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION	
Aprobó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Revisó:	EDWARD GOMEZ GARCIA	ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO PROCESOS CONTRACTUALES	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			